



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Informo a la señora Juez, que se ha allegado escrito a través del cual se solicita el desarchivo del proceso de pertenencia, radicado al número 2016.00094.00, el cual concluyó con sentencia que negó las pretensiones del demandante. Provea.

Ulloa, Marzo 18 de 2024

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Auto: 266

Rad: 768454089001- 2016.00094.00

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada por el señor DIEGO DE JESÚS SALAZAR VÁSQUEZ, para efectos del desarchivo del proceso del proceso de PERTENENCIA, incoado en su momento por el señor LUIS HÉCTOR VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, contra los señores MARCOS VARGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO RINCÓN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS y como quiera que se trata de un expediente físico que reposa en el archivo, Caja 79, concluido con Sentencia que puso fin a la instancia no accediendo a las pretensiones de la demanda, deberá la parte **VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

interesada acreditar el pago del **ARANCEL JUDICIAL**, conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, a través del Acuerdo 12106 de 31 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

JUEZ

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207862461fb6278c2098e5097b5d400d6cad1c42ce578cfc8f552c681c7e5596**

Documento generado en 19/03/2024 02:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>